



4367/2018



AUTORIZA PAGO AL CONSEJO CANADIENSE DE NORMAS (STANDARD COUNCIL OF CANADA) PARA LA MANTENCIÓN POR EL ANUAL (2018 – 2019), DE LA ACREDITACIÓN DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, COMO PROVEEDOR DE ENSAYOS DE APTITUD, BAJO LA NORMA ISO/CEI 17.043:2010.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 385

SANTIAGO, 02 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 13.847,92, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley Nº 20.417; en la Resolución Exenta Nº 298, de 18 de Junio de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente y en la Resolución TRA Nº 119123/39/2018 de 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que contrata a Érica Toledo Gárate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta Nº 332, de fecha 20 de abril de 2015, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que la letra c) del artículo 3º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece que será función de este ente fiscalizador, entre otras, contratar las labores de inspección, verificación, medición y análisis del cumplimiento de las normas, condiciones y medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, cuando correspondan, y de los Planes de Manejo, cuando procedan, a terceros idóneos debidamente certificados.

3. Que, para el adecuado desempeño de esta función, la Superintendencia del medio Ambiente gestionó con el Consejo Canadiense de Normas (Standard Council of Canada), institución pública competente para acreditar a los organismos de desarrollo de normas y los organismos de certificación (entidades de certificación y laboratorios de ensayos y Calibración) de dicho país, la acreditación de su Departamento de Normalización y Acreditación, hoy su División de Fiscalización, bajo la norma ISO/CEI 17.043:2010, "Evaluación de la Conformidad - Requisitos Generales para los Ensayos de Aptitud", como proveedor de Ensayos de Aptitud.

4. Que, este proceso de acreditación contempla el pago de un derecho (fee) anual, el que es necesario efectuar para mantener vigente dicha acreditación.

5. Que, en este contexto, mediante Memorándum N° 10968/2018 de 2 de marzo de 2018, la Encargada de la Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros de la División de Fiscalización ha solicitado gestionar el pago al Consejo Canadiense de Normas de los derechos por la mantención anual (abril 2018- marzo 2019), de la acreditación antes individualizada, ascendientes a la suma de **C\$ 8.850.- (ocho mil ochocientos cincuenta dólares canadienses)**, acompañado la respectiva Solicitud de Compra de 2 de marzo de 2018, debidamente autorizada, la Factura (Invoice) N° 18766 de **1° de marzo de 2018**, emitida por el Consejo Canadiense de Normas, y otros antecedentes necesarios para la elaboración del respectivo acto administrativo.

6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para este pago, como consta en Certificado N° 216, de fecha 12 de marzo de 2018, emitido por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S.), de la Superintendencia del Medio Ambiente,

7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE EL PAGO al Consejo Canadiense de Normas (Standard Council of Canada), de la suma total de **C\$ 8.850.- (ocho mil ochocientos cincuenta dólares canadienses)**, en su equivalente en pesos chilenos a la fecha en que se haga efectivo el pago, por concepto de derechos (fee), por la mantención anual (abril 2017 – marzo 2018), de la acreditación de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo la norma ISO/CEI 17.043:2010, "Evaluación de la Conformidad - Requisitos Generales para los Ensayos de Aptitud", como proveedor de Ensayos de Aptitud, y de los correspondientes cargos bancarios.

2° PÁGUESE al Consejo Canadiense de Normas (Standard Council of Canada), la suma de **C\$ 8.850.- (ocho mil ochocientos cincuenta dólares canadienses)**, en su equivalente en pesos chilenos, a la fecha en que se haga efectivo el pago, previa recepción conforme de la factura (invoice/facture), N° 18766, de fecha **1° de marzo de 2018**, emitida por el Consejo Canadiense de Normas, por parte del Jefe de la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente.

3° DEPOSÍTESE la suma indicada precedentemente, en banco denominado TD Canada Trust, cuenta N° 0260-0311154, código Swift TDO MCATTOR, dirección 45, O'Connor Street, ON, Canadá, nombre del beneficiario Standard Council of Canada (Consejo Canadiense de Normas), debiendo notificar del respectivo depósito a los siguientes correo electrónicos: directdeposit@scc.ca y sabrina.zhang@scc.ca.

4° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 001 y al Subtítulo 22, Ítem 10, asignación 004, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente, según corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




 JAB/PVS/jab

DISTRIBUCIÓN:

- Consejo Canadiense de Normas (Standards Council of Canada) sabrina.zhang@scc.ca, directdeposit@scc.ca.

C.c.:

- Departamento de Administración y Finanzas
- División de Fiscalización
- Fiscalía.
- Oficina de Partes.